



Expediente: 20/17

Carátula: LOPEZ GRACIELA DEL VALLE C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN Y PUCHETA EDITH MABEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PUCHETA, EDITH MABEL-CO-DEMANDADO

90000000000 - CAJA DE PREVISION SOCIAL, -TERCERISTA

90000000000 - FIDEICOMISO MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, (REPRESENTANTE JOSE ALBERTO CONTRERAS)-TERCERISTA

20220732380 - LOPEZ, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 20/17



H20920599531

JUICIO: LOPEZ GRACIELA DEL VALLE c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN Y PUCHETA EDITH MABEL s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 20/17_{DER}

Concepción, 03 de julio de 2025

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 03/07/2025 no se libra cédula al domicilio real de Fideicomiso Mutualidad Provincial de Tucumán en la persona de su Fiduciario Sr. José Alberto Contreras por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.